



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**  
**ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO**  
**RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 00039-2024-SUNARP/ZRII/UA**

Chiclayo, 23 de febrero de 2024

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 00001-2024-SUNARP/ZRII/UA/CPAT del 22 de febrero del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se instituye el Sistema Nacional de Abastecimiento, que tiene la finalidad de establecer principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del sistema nacional de abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de abastecimiento público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, estableciéndose como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) como parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, cuya primera disposición complementaria final establece su vigencia a los noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, con la salvedad, entre otros, del artículo 22° que regula la donación de bienes muebles, cuya vigencia se sujeta a la aprobación de las directivas que efectúe la DGA;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), considerándolos como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, en cuyo numeral 7.1 se señala que *"la OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja."*



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4 de la mencionada directiva se configura baja de los bienes muebles calificados como RAEE, cuando los aparatos eléctricos y electrónicos no resulten útiles para la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos; debe considerarse que, para el caso de bienes no patrimoniales calificados como RAEE la entidad los incorporará en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE, esto de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.7 de la Directiva.

Que, por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que define la baja como el "*procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC*"; así mismo se identifica como causal de baja el RAEE que alcanza a los aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos, comprendiendo también a sus componentes, accesorios y consumibles.

Que, dando cumplimiento del numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y del artículo 49° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, la responsable de Control Patrimonial de la entidad ha presentado el Informe Técnico No 00001-2024-SUNARP/ZRII/UA/CPAT, mediante el cual en virtud del análisis técnico realizado, y de la verificación del cumplimiento de lo señalado en la normativa antes mencionada, concluye que corresponde efectuar la baja de setenta y seis (76) bienes muebles invocando la causal de RAEE.

Que, en consideración del sustento técnico presentado, resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe la baja de dichos bienes por lo que, contando con el visado de la responsable de Control Patrimonial, y, de conformidad con lo establecido en los dispositivos legales indicados en los considerandos; y, en uso de la facultades conferidas en la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Sunarp, la Resolución N° 235-2005-SUNARP/SN que aprueba el Manual de Organización y Funciones de las Zonas Registrales y la Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN que consolida el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la baja de setenta y seis (76) bienes muebles, por la causal de "Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE", en los registros patrimoniales y contables de la entidad, por un valor neto contable total de S/ 13,223.32 (trece mil doscientos veintitrés con 32/100 soles), conforme lo expuesto en la parte



considerativa de la presente y los antecedentes que se presentan con el Informe Técnico No 00001-2024-SUNARP/ZRII/UA/CPAT.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la responsable de Control Patrimonial y el Contador lleven a cabo las acciones correspondientes para la exclusión en los registros patrimoniales y contables de la entidad, de los bienes dados de baja en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** a la responsable de Control Patrimonial iniciar los trámites de disposición de los bienes muebles a los que se hace referencia en la presente Resolución, mediante la figura de donación y se cumpla con las acciones administrativas para su disposición final, y se coordine para que, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, se publique en el portal institucional de la Sunarp la presente Resolución, según lo establecido en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la responsable de Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de publicada la resolución de baja en el portal institucional, remita la presente resolución y sus anexos a la DGA del MEF, por medio físico o virtual.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a: **Jefe Zonal; jefe del Órgano de Control Institucional; Contador y responsable de Control Patrimonial** de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente  
**JORGE LUIS MATOS IZQUIERDO**  
Jefe de la Unidad de Administración  
Zona Registral N° II – Sede Chiclayo – SUNARP



Firmado digitalmente por:  
MATOS IZQUIERDO Jorge Luis FAU  
20314210396 hard  
Motivo: Soy Autor del Documento  
Fecha: 2024/02/23 12:20:52-0500



Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 4912388078

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos  
Sede Central: Av. Primavera N° 1878  
Santiago de Surco – Lima  
Teléfono: 208-3100 / <https://www.gob.pe/sunarp>





Firmado digitalmente por CHUNGA  
APARICIO Lucy Marianella FAU  
20314210396 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.02.2024 12:14:48 -05:00

ANEXO I  
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: ZONA REGISTRAL N°II - SEDE CHICLAYO													
Item N°	Código Patrimonial ( <sup>1</sup> )	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría( <sup>2</sup> )	Subcategoría( <sup>2</sup> )	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE( <sup>3</sup> )	Condición del RAEE( <sup>4</sup> )
1	462200500278	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	IBM	1503.020904	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	100.00	0.10000	completo	operativo
2	462200500279	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	IBM	1503.020904	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	100.00	0.10000	completo	operativo
3	462200500280	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	IEDA POWER SA	1503.020904	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	250.00	0.25000	completo	operativo
4	462200500292	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	460.20	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	9.71	0.00971	completo	inoperativo
5	462200500307	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	460.20	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	9.71	0.00971	completo	inoperativo
6	462200500359	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ELISE	1503.020904	3,090.96	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	50.00	0.05000	completo	inoperativo
7	462200500364	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SIN MARCA	9105.0301	495.60	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	9.71	0.00971	completo	inoperativo
8	462200500381	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	475.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	9.71	0.00971	completo	inoperativo
9	462200500388	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	475.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	9.71	0.00971	completo	inoperativo
10	462200500419	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	470.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	9.71	0.00971	completo	inoperativo
11	462200500426	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	463.38	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	9.71	0.00971	completo	inoperativo
12	462200500455	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	463.38	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	9.71	0.00971	completo	inoperativo
13	462200500457	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	463.38	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	9.71	0.00971	completo	inoperativo
14	462200500461	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	463.38	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	9.71	0.00971	completo	inoperativo
15	742208970001	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	OLYMPUS	1503.020101	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.25	0.00025	completo	inoperativo
16	740815400012	CONSOLA MULTIPLEXOR KVM	IBM	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	4.75	0.00475	completo	inoperativo
17	740818500009	DISCO DURO EXTERNO	IOMEGA	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	1.20	0.00120	completo	inoperativo
18	672238850007	ENMICADORA	AKILES	1503.020999	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	12.50	0.01250	completo	inoperativo
19	952233840001	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	SCOPIA	1503.020303	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	11.20	0.01120	completo	inoperativo
20	740841000281	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	14.00	0.01400	completo	inoperativo
21	740841000286	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	14.00	0.01400	completo	inoperativo
22	740841000350	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	14.00	0.01400	completo	inoperativo
23	740863500021	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	HONEYWELL	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.10	0.00010	completo	inoperativo
24	740863500034	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	HONEYWELL	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.10	0.00010	completo	inoperativo
25	740870950066	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE PORTATIL	SIN MARCA	9105.0301	71.90	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.10	0.00010	completo	inoperativo
26	740881870055	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.2	1	5.00	0.00500	completo	inoperativo
27	740881870090	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.2	1	5.00	0.00500	completo	inoperativo
28	740881870638	MONITOR PLANO	DELL	9105.0301	416.66	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.2	1	5.00	0.00500	completo	inoperativo
29	952261150004	PATCH PANEL - PANEL DE CONMUTACION	D LINK	1503.020303	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.2	1	3.20	0.00320	completo	inoperativo
30	740892000033	SERVIDOR	IBM	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.2	1	18.00	0.01800	completo	inoperativo
31	952278140218	SISTEMA DE GRABACION,VERIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE HUELLA	FUTRONIC	9105.0301	412.97	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.2	1	0.10	0.00010	completo	inoperativo
32	952278320001	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	JUNIPER	1503.020303	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.2	1	20.00	0.02000	completo	inoperativo



Firmado digitalmente por CHUNGA  
APARICIO Lucy Mariabella FAU  
20314210396 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.02.2024 12:15:27 -05:00

ANEXO I  
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: ZONA REGISTRAL N°II - SEDE CHICLAYO													
Item N°	Código Patrimonial ( <sup>1</sup> )	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría( <sup>2</sup> )	Subcategoría( <sup>2</sup> )	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE( <sup>3</sup> )	Condición del RAEE( <sup>4</sup> )
33	952281170026	SWITCH PARA RED	ALCATEL	1503.020303	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	15.00	0.01500	completo	inoperativo
34	952281170028	SWITCH PARA RED	ALCATEL	1503.020303	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	15.00	0.01500	completo	inoperativo
35	952281170037	SWITCH PARA RED	ALCATEL	1503.020303	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	15.00	0.01500	completo	inoperativo
36	952281170040	SWITCH PARA RED	ALCATEL	1503.020303	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	15.00	0.01500	completo	inoperativo
37	740895000405	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	81.84	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
38	740895000515	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	84.66	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
39	740895000574	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	84.66	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
40	740895000585	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	84.76	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
41	740895000617	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	84.68	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
42	740895000650	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	90.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
43	740895000787	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
44	740895000806	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
45	740895000809	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
46	740895000861	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	167.15	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
47	740895000863	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	167.15	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
48	740895000876	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	167.15	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
49	740895000926	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	117.63	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
50	740895000931	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	117.63	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
51	740895000986	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
52	740895000988	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
53	740895000992	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
54	740895000994	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
55	740895001000	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
56	740895001004	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
57	740895001005	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
58	740895001010	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
59	740895001017	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
60	740895001059	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
61	740895001071	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
62	740895001075	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
63	740895001077	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
64	740895001086	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo

**ANEXO I**  
**RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

Entidad: ZONA REGISTRAL N°II - SEDE CHICLAYO													
Item N°	Código Patrimonial ( <sup>1</sup> )	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría( <sup>2</sup> )	Subcategoría( <sup>2</sup> )	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE( <sup>3</sup> )	Condición del RAEE( <sup>4</sup> )
65	740895001091	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	150.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
66	740895001124	TECLADO - KEYBOARD	KEYBOARD	9105.0301	200.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
67	740895001134	TECLADO - KEYBOARD	KEYBOARD	9105.0301	200.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
68	740895001228	TECLADO - KEYBOARD	TEROS	9105.0301	35.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.59	0.00059	completo	inoperativo
69	952283630002	TELEFONO INALAMBRIICO	PANASONIC	9105.0301	130.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	0.30	0.00030	completo	inoperativo
70	740899500645	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	5.80	0.00580	completo	inoperativo
71	740899500708	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	5.80	0.00580	completo	inoperativo
72	740899500728	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	5.80	0.00580	completo	inoperativo
73	740899500742	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	5.80	0.00580	completo	inoperativo
74	740899500753	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	5.80	0.00580	completo	inoperativo
75	740899500774	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	5.80	0.00580	completo	inoperativo
76	740899500884	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO	3	3.1	1	5.80	0.00580	completo	inoperativo
<b>TOTALES</b>					<b>13,223.32</b>				<b>76.00</b>	<b>845.38</b>	<b>0.85</b>		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo



Firmado digitalmente por CHUNGA  
APARICIO Lucy Marianella FAU  
20314210396 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.02.2024 12:15:42 -05:00